

DECRETO N° 3383.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Acéptase la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República adoptado por Resolución 2097/16 de fecha 15 de junio de 2016, teniendo presente lo Considerando 3), (E E 2016-17-1-0003652. Ent. 2789/16).

Artículo 2° - Derógase el Decreto 3348/16 de fecha 18 de mayo de 2016.

Artículo 3° - Exonérase a la "ASOCIACION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FF.AA. "ALFREDO TABEIRA", del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 2482 y 10.999, ubicados en la 1ª. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 4° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2016.

Artículo 5° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 6° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticuatro de
agosto del año dos mil dieciséis.

Susana Balduini Villar
Secretario

Luis M. Carresse
1er. Vicepresidente